

CONCURSO DE BANDAS EMERGENTES – 1ERA EDICIÓN

Tu Session - Concurso de Bandas Emergentes es una iniciativa de la UCU (Universidad Católica del Uruguay) y MAD Escuela de Música, Actuación y Danza. Este concurso busca poner en valor y ofrecer oportunidades de desarrollo a los artistas nacionales jóvenes, premiando su originalidad, talento y cualidades artísticas.

Se otorgarán premios destinados especialmente a la formación artística específica de nivel terciario para sus integrantes, así como al desarrollo profesional de la banda. En este sentido, resulta de particular interés la participación de artistas jóvenes que estén cursando bachillerato. La fase final, con presentación en vivo de las bandas preseleccionadas, tendrá lugar en MAD - Sala Teatro Arocena.

1 OBJETIVOS

- 1.1 Reunir artistas de calidad, que presenten interpretaciones y creaciones en torno al pop, rock, reggaetón, tropical y música urbana.
- 1.2 Promover y promocionar las manifestaciones artísticas antes mencionadas.
- 1.3 Ofrecer oportunidades de formación y desarrollo profesional.
- 1.4 Generar oportunidades de acceso a formación artística profesional de nivel terciario a través de la asignación de becas de estudio como premios del concurso.

2 CÓMO PARTICIPO

- 2.1 Podrán participar aquellas bandas musicales de todo el territorio nacional, que se inscriban en alguno de los estilos más abajo mencionados. Es condición excluyente que al menos dos de sus integrantes estén cursando 5to o 6to de bachillerato.
- 2.2 La competencia se realizará sólo si se inscribe un número suficiente de participantes a juicio de los organizadores.
- 2.3 Cada banda podrá participar presentando la siguiente documentación:
 - Descripción/reseña de la propuesta artística (descripción general, estilo, repertorio, especificaciones técnicas, etc.). Deberá indicar una persona referente para comunicaciones que puede ser un integrante, padre, productor, etc.
 - Breve reseña sobre la banda y sus integrantes.
 - Elementos que permitan apreciar la propuesta con fotografías, registros audiovisuales, etc.
 - Archivo MP3 con alguno/s de los temas musicales que se incluyen en la propuesta.
 - Cédula escaneada de cada integrante de la banda.
- 2.4 Forma de entrega: la documentación* (PDF, fotografías, videos, imágenes, audios) deberá ser subida a una plataforma, tal como Google Drive o One Drive, en una carpeta compartida.

****La documentación deberá ser de público acceso para que la podamos ver.***

2.5 Los elementos en formato audiovisual pueden subirse directamente a la carpeta, o si se prefiere, se puede adjuntar un PDF con links a otras plataformas como Youtube o Vimeo.

2.6 Las propuestas deben contemplar la realización de una presentación de entre 20 y 30 minutos, inscribiéndose en alguna de las siguientes categorías musicales:

- Pop/Melódico
- Rock
- Reggaetón
- Tropical
- Música urbana

2.7 Las inscripciones al concurso se podrán realizar hasta el viernes 24 de mayo de 2024 a las 12:00 h. en el siguiente link: <https://bit.ly/InscripciónTuSession>

2.8 Los archivos podrán ser presentados hasta ese mismo viernes 24 de mayo de 2024 a las 16:00 h. en el siguiente link: <https://bit.ly/EntregaTuSession>

2.9 Todas las consultas se recibirán a través de la casilla: preuniversitarios@ucu.edu.uy o por WhatsApp al 096 358 802.

3 DESARROLLO DEL CONCURSO

3.1 El concurso constará de una primera etapa de preselección de las propuestas presentadas, evaluando su calidad artística mediante los archivos MP3 con los temas musicales y demás registros audiovisuales enviados al momento de la inscripción. Los resultados de esta primera etapa serán comunicados el lunes 17 de junio de 2024.

3.2 Las bandas preseleccionadas serán convocadas a participar en la fase final, que consistirá en la presentación en vivo con una duración de 20 min. por banda en MAD – Sala Teatro Arocena, el fin de semana del 27 y 28 de julio de 2024. De esta fase final surgirán las bandas ganadoras de la presente Edición del Concurso de Bandas Emergentes.

3.3 Se otorgarán 3 premios, que serán determinados por el jurado, cuyo fallo será inapelable.

4 JURADO Y ANUNCIO DE RESULTADOS

4.1 La UCU y MAD se pondrán en contacto con los referentes de cada equipo para anunciar las bandas que pasan a la fase final.

4.2 Los ganadores del concurso se podrán publicar también en página web de MAD y redes sociales de MAD y UCU.

4.3 El jurado se integrará por:

- Gabriel Peluffo - Músico, integrante de la banda Buitres
- Nacho Bentancourt - Docente de canto y musicales en MAD
- Carolina Abella - Directora de Escuela de música Feel Yamaha

5 PREMIOS

5.1 **Primer premio:**

- Grabación profesional de un sencillo - Estudio Wannaclap.

- Fecha exclusiva para lanzamiento del sencillo en Sala MAD Arocena, con venta de entradas.
- Un instrumento musical Yamaha por valor de hasta 200usd – Escuela Feel Yamaha
- Hasta 2 becas UCU del 80% para cursar alguno de los siguientes programas académicos: Licenciatura en Artes Escénicas, Licenciatura en Artes Visuales, Licenciatura en Cine y Licenciatura en Comunicación (a utilizar por los estudiantes de 5to o 6to de bachillerato).
- Hasta 2 becas del 80% para estudiar en MAD.
- Hasta 2 becas del 80% para estudiar en la Escuela de Música Feel Yamaha.
- Invitación a toques en eventos estudiantiles UCU.

5.2 Segundo premio:

- Presentación compartida en Sala MAD Arocena - con venta de entradas.
- Hasta 2 becas UCU del 50% para cursar alguno de los siguientes programas académicos: Licenciatura en Artes Escénicas, Licenciatura en Artes Visuales, Licenciatura en Cine y Licenciatura en Comunicación (a utilizar por los estudiantes de 5to o 6to de bachillerato).
- Hasta 2 becas del 50% para estudiar en MAD.
- Hasta 2 becas del 50% para estudiar en la Escuela de Música Feel Yamaha.
- Invitación a toques en eventos estudiantiles UCU.

5.3 Tercer premio:

- Presentación compartida en Sala MAD Arocena - con venta de entradas.
- Hasta 2 becas UCU del 30% para cursar alguno de los siguientes programas académicos: Licenciatura en Artes Escénicas, Licenciatura en Artes Visuales, Licenciatura en Cine y Licenciatura en Comunicación (a utilizar por los estudiantes de 5to o 6to de bachillerato).
- Hasta 2 becas del 30% para estudiar en MAD.
- Hasta 2 becas del 30% para estudiar en la Escuela de Música Feel Yamaha.
- Invitación a toques en eventos estudiantiles UCU.

Los artistas titulares de las propuestas seleccionadas que difundan sus actuaciones a través de redes sociales deberán arrobar en ellas a la UCU y MAD.

6 LIMITACIONES Y RESTRICCIONES

6.1 Están impedidos de postular y/o participar en las propuestas postuladas:

- Personas que posean vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con los integrantes del jurado.
- Personas que posean vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con personas vinculadas o involucradas en la gestión de la presente convocatoria, en cualquiera de las etapas del llamado.
- Las obras o espectáculos en los que se compruebe la participación, a cualquier título, de personas inhibidas, serán rechazados o eliminados, según corresponda, en cualquiera

de las etapas de evaluación en las que el hecho fuera verificado, sin perjuicio de los procedimientos o demás medidas que la UCU o MAD pudieran promover en su contra.

- 6.2 Los ganadores que decidan utilizar las becas en UCU, no podrán tener asignaturas pendientes de aprobación a la fecha de comienzo de clases. Los participantes podrán ser de cualquier punto del país.

7 DERECHOS DE AUTOR

- 7.1 El postulante asume plena y exclusivamente la responsabilidad emergente de los derechos de autor implicados. Esto incluye toda la responsabilidad por la utilización de cualquier material protegido por derechos de autor y derechos conexos, derechos de la personalidad y derechos de imagen. Se hace responsable de que obtuvo las licencias de derechos, permisos y autorizaciones necesarias para la ejecución del material, inclusive lo relativo a derechos de imagen, si fuera el caso, y que el material no viola derechos de terceros, incluyendo, sin limitarse a, derechos de autoría y derechos de la personalidad. Cuando corresponda el pago de derechos de autor por la utilización de obras pertenecientes al dominio público o privado será responsabilidad del titular de la propuesta seleccionada velar por su pago.
- 7.2 El titular del espectáculo seleccionado debe tener presente lo dispuesto por la legislación de derechos de autor vigente, Ley 9.739 de 17 de diciembre de 1937 y sus modificativas: Ley 17.616 del 10 de enero de 2003, Ley 17.805 del 26 de agosto de 2004 y Ley 18.046 del 24 de octubre de 2006.
- 7.3 Los autores involucrados en los espectáculos seleccionados, sin perjuicio de mantener sus derechos sobre los mismos, autorizan expresamente a UCU y a MAD a utilizar y hacer públicas copias de sus registros, con la mera finalidad de difundirlos y promocionarlos.

8 ACEPTACIÓN DE LAS BASES

- 8.1 La mera presentación al concurso implica el conocimiento y la plena aceptación de la totalidad de las disposiciones y condiciones de las presentes bases.
- 8.2 El jurado podrá declarar desierto todo o parte del llamado, por motivos fundados, sin ninguna obligación de indemnizar a los concursantes.
- 8.3 La interpretación de las bases, así como los aspectos no previstos o aquellos que se susciten con motivo de su aplicación, serán resueltos de común acuerdo por la UCU y MAD.

9 FALSEDAD DE LOS DATOS APORTADOS

- 9.1 UCU, MAD y/o el Jurado, podrán verificar la autenticidad de los datos y documentos proporcionados por el responsable de la propuesta, durante el proceso de postulación y cualquier etapa del concurso.
- 9.2 Si se comprobara haber proporcionado información o documentación falsa, cualquiera fuera su naturaleza, será automáticamente eliminado del proceso de postulación en curso y quedará inhabilitado para presentarse en próximos llamados, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y/o penales que correspondan en virtud de la conducta antedicha.

10 DISPOSICIONES GENERALES

- 10.1 Los participantes del concurso toman a su cargo las responsabilidades concernientes a su participación en todas las instancias, tanto por el contenido como por las opiniones vertidas en el mismo. En consecuencia, serán los únicos y exclusivos responsables por eventuales reclamaciones de terceros (personas físicas o jurídicas) que refieran a la paternidad de los trabajos, adopciones de tesis o textos de otros autores, uso indebido de la propiedad intelectual, imágenes, datos personales de terceros, así como relativas a cualquier otro aspecto vinculado directa o indirectamente a los mismos, respondiendo en exclusividad frente al reclamante y la UCU o MAD por cualquier violación a la legislación, reglamentación y/o disposición aplicable en la materia. Los participantes se obligan a mantener irrevocablemente y en todo momento indemne a la UCU o MAD, por cualquier reclamo judicial o extrajudicial que cualquier tercero pudiese interponer contra la UCU o MAD por cualquier concepto vinculado a lo regulado en esta cláusula, respondiendo por la totalidad de las sumas reclamadas, cualquiera sea su naturaleza, incluyéndose, asimismo, los gastos y honorarios que pudieran generarse por lo anterior.
- 10.2 Los participantes del concurso autorizan a UCU y a MAD la utilización de sus datos personales en general, y, en particular, los relativos al número de celular y la dirección de correo electrónico aportados, con fines de envío de información vinculada a la Universidad o MAD, en general y a las actividades académicas y oferta académica de las mismas, así como también ceden los derechos sobre su imagen y voz, para la difusión del concurso en redes sociales o por cualquier otro canal de comunicación y/o difusión y bajo cualquier formato.
- 10.3 Los ganadores del concurso, autorizan la utilización de sus datos a la Universidad Católica del Uruguay y a MAD, para su uso en futuras promociones, así como la divulgación por parte de dichas instituciones de sus nombres, y otorgan la cesión a las mismas, en forma gratuita, por tiempo indeterminado y sin limitación territorial alguna, de los derechos sobre los registros de su voz e imagen, para la difusión de este certamen por cualquier canal de comunicación y/o difusión y bajo cualquier formato, ya sea existente o que se creare.
- 10.4 En lo pertinente al otorgamiento de becas UCU, se aplicará el Reglamento General de bonificaciones de la Universidad Católica del Uruguay.
- 10.5 En todos los casos, solo podrán utilizar la beca UCU nuevos ingresos, es decir que no están incluidos aquellos estudiantes que ya estén cursando alguna carrera dentro de nuestra propuesta académica.
- 10.6 La mera inscripción de los participantes en el concurso lleva implícita la aceptación total e íntegra por parte de éstos de las presentes bases y del fallo de los organizadores, el cual será inapelable.